



ACTA SESIÓN N° 16 ORDINARIA, DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2017, DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PUNTA ARENAS

Fecha : 25 de julio del 2017
Lugar : Sala de Sesiones "Carlos González Yaksic"
Hora de inicio : 18:50 horas

PUNTOS DE TABLA

1. NOMBRE DE CALLES
2. MODIFICACION REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS
3. DIALOGO CON CONCEJALES
4. VARIOS

Preside la sesión:

Sr. Claudio Radonich Jiménez, alcalde de la il. Municipalidad de Punta Arenas.

Consejeros asistentes:

Sra. Adela Cárcamo Oyarzo, Raquel Álvarez Villarroel, Sra. Maricela Vargas Santana, Sr. Baldomar Maldonado Ampuero, Sr. José Chávez Silva, Sra. Digna Velásquez Muñoz, Sra. Inés Vidal Andrade, Sr. Rodrigo Carrera Carrera, Sr. Carlos Olave Solar, Sra. Marta Triñanez y Celia Mansilla Levicoy.

Consejeros inasistente justificados:

Sr. Carlos Aro Pérez, Sr. Carlos Ampuero Guerrero y Srta. Melissa Flores Águila.

Consejeros inasistente sin justificación:

Sr. Eleodoro Andrade Andrade.

Directores municipales asistentes

Orieta Magna Veloso, Secretaría Municipal, quien actúa como Ministro de Fe, doña Sandra Amar Mancilla, Directora de Desarrollo Comunitario y don Alex Saldívía Carrasco.

Concejales asistentes

Germán Flores Mora, Daniela Panicucci Herrera, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamonde Brandon.



Desarrollo Sesión

1. NOMBRES DE CALLES

El Presidente del consejo y Alcalde, don Claudio Radonich Jiménez; saluda a los consejeros y señores concejales presentes, y da inicio a la sesión dando a conocer propuesta de nombre de calle "Antonio Ríspoli Giner".

Somete a votación por propuesta de 48 vecinos para ser presentada a sesión de concejo municipal, pronunciándose seis consejeros a favor, una abstención y dos votos en contra.

El **consejero** señor **José Alonso Chávez**, fundamenta su voto en contra porque la persona propuesta percibe una remuneración como consejero regional, de alrededor de \$1.500.000, cumple funciones públicas y está vivo.

Considera que hay que priorizar a las personas fallecidas, quienes tuvieron una trayectoria destacada.

Interviene el **consejero Baldomar Maldonado Ampuero**, señalando que no aprueba propuesta porque es reconocido por el mundo del deporte. Por lo tanto, indica que es incorrecto pretender ganar méritos con recursos que no son propios, olvidando la marcada trascendencia que han tenido muchos dirigentes sociales, cuyos nombres bien merecen ser reconocidos.

Se refiere a las permanentes dificultades que se generan desde que construyeron una multicancha dentro del mismo sitio donde se ubica la Junta Vecinal N°14 "Independencia", la cual preside.

De acuerdo a las malas experiencias que ha tenido con las multicanchas, reitera su voto en contra de propuesta

La **consejera** señora **Raquel Álvarez Villarroel**, no aprueba que esta propuesta pase a sesión de concejo municipal, señalando además que en sesiones anteriores se determinó no proponer nombres de calles de personas que aún permanezcan vivas. "No me representa el señor Ríspoli", indica.

El **consejero Rodrigo Carrera Carrera**, comparte opinión de los consejeros que han manifestado su rechazo considerando que este nombre de calle no debería presentarse en concejo municipal porque es relevante destacar a quienes luchan en favor de la región y el Sr. Antonio Ríspoli no cumple con estas características, pues su trayectoria la ha logrado a través de la política.

Difiere del dirigente social, quien por su entrega en favor del crecimiento de la región dispone aún de sus propios recursos.

Además, añade que hay otros deportistas mayormente destacados.

Interviene la **consejera Adela Cárcamo Oyarzo**, manifestando su voto de aprobación ha sido solo para que pase al concejo municipal y fundamenta su determinación señalando que el Sr. Ríspoli provoca más opiniones negativas que positivas, agregando además que "aquí no hay nadie de las personas que firmaron esta solicitud que puedan defender esta postura. Creo que cuando se hace una solicitud como esta, también debe estar presente alguien para explicar el motivo por el cual quieren esta denominación de calle".

El **consejero Carlos Olave Solar**, vota a favor y señala que es necesario separar las opiniones personales y reconocer lo que ha aportado para la región de Magallanes, entendiendo que las personas firmantes en la carta tienen mayor información que los consejeros.



Indica "hoy en día no podemos negarle a una persona que haya crecido en el ámbito político porque podríamos tener nombres de calles de personajes con cierto rango político. Ese tipo de argumentos no lo comparto y creo que no corresponde a nuestra instancia hacer ese tipo de evaluación".

La aprobación de este consejo es fundamental para ser sometido a votación en el concejo municipal y sugiere invitar a alguien de los firmantes para que entregue el argumento de la propuesta.

Interviene la **consejera Inés Vidal Andrade**, manifiesta su voto a favor explicando que el objetivo de esta situación es entregar una reseña de la persona propuesta, avalado por los ciudadanos y el rol de cada consejero es actuar como tal y no dar prioridad a opinión personal.

Destaca que los consejeros de la Sociedad Civil fueron elegidos por voto popular, por lo que no es correcto desmerecer a quien también obtuvo preferencia por voto ciudadano y tiene una trayectoria inclinada en el área deportiva.

Añade además "no estamos para juzgar a título personal. Podemos tener nuestras diferencias en muchos ámbitos pero a mí me corresponde apoyar a estas personas cuya cantidad alcanzó a 48 firmantes. Por ello mi voto es de aprobación".

La **consejera Marta Triñanez Córdova**, indica que su voto es a favor dando a conocer los términos por los cuales determina su elección y a la vez comparte opinión de la consejera Vidal y considera que es primordial respetar el reconocimiento de un grupo de personas acerca de labor realizada a través de los tiempos del Sr. Antonio Ríspoli.

Acogidas las observaciones, el señor **Alcalde** procede por segunda vez solicitando el pronunciamiento del consejo, posterior a petitorio de propuesta firmada por 48 personas, para que propuesta nombre de calle "Antonio Ríspoli Giner" pase a sesión de concejo municipal como punto incorporado a la tabla, quedando de la siguiente manera:

Acuerdo N°22, con el voto favorable de los consejeros Adela Cárcamo Oyarzo, Maricela Vargas Santana, Digna Velásquez Muñoz, Inés Vidal Andrade, Carlos Olave Solar y Marta Triñanes Cordova; y el voto en contra de los consejeros Raquel Álvarez Villarroel, Baldomar Maldonado Ampuero, José Alonso Chávez Silva y Rodrigo Carrera Carrera, se **aprueba derivar al Concejo Municipal, para su análisis, la propuesta para designar una calle de la ciudad con el nombre "Antonio Ríspoli Giner"**

El señor **Alcalde** solicita autorización del consejo para que los señores concejales puedan intervenir en esta sesión, siendo aprobado por todos los consejeros presentes.

Cedida la palabra, el **Concejal Arturo Díaz** explica que la votación de los consejeros es solo para que el punto sea presentado en sesión de concejo municipal respetando la votación a favor y en contra manifestada por este consejo.

La Secretaría Municipal ratifica que una vez tomado el acuerdo en esta sesión, se envía dicha propuesta a la comisión de calles para finalmente incorporarlo a la tabla de sesión de concejo municipal.

El **Concejal Germán Flores** aclara que una denominación de calle no necesariamente debe estar ligada a personas fallecidas.

Seguidamente, indica que en una sesión de este consejo manifestó su compromiso en respetar el pronunciamiento de los votantes del Consejo de la Sociedad Civil, destacando la importancia de la votación de cada uno, la que pasará a una comisión de nombre de calles y reitera su compromiso con este consejo.



La Secretaría Municipal reitera que el pronunciamiento por parte de los consejeros está destinada a que esta propuesta de denominación de calle sea presentada en sesión de concejo municipal y el concejo en pleno determinará la votación final.

La **consejera Inés Vidal Andrade** ratifica que luego de cumplir con los conductos regulares acerca de la aprobación de un nombre de calle, son las organizaciones sociales o funcionales quienes determinan tiempo en que deberá ser aplicado en la calle que corresponda.

Interviene el **Concejal Mauricio Bahamonde** indicando que el pronunciamiento de este Consejo será de aprobación o rechazo respecto a propuesta de nombre de calle, siendo fundamental la opinión de los consejeros presente.

La **Concejala Verónica Aguilar** señalando que el Consejo de la Sociedad Civil ha manifestado su postura como es la continuidad del trámite, añadiendo que de acuerdo a la sugerencia de algunos vecinos respecto a nombre de Antonio Rispoli Giner como nombre de calle existe muchas propuestas más.

Considera que luego de dar continuidad a este trámite, se buscará el espacio o la plaza para darle identidad y enfrascarse en una discusión no tiene mucho sentido.

Finalmente indica que tanto el Consejo de la Sociedad Civil como los vecinos podrá emitir su juicio respecto si aprueban o no que una determinada calle lleve el nombre de la persona que hoy está en cuestión.

Sobre el mismo entendido, el **Concejal Germán Flores** reitera la importancia de que al decidir por un nombre de calle sea basado precisamente por los méritos y trayectoria que tenga la persona y no así por la cantidad de firmantes.

La **consejera Adela Cárcamo Oyarzo** reconoce que quienes decidirán por un nombramiento de calle son los Concejales, "nosotros en buen chileno nos lavamos las manos".

2. MODIFICACIONES REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

El señor **Alcalde** presenta el punto señalando que en Comisión de Régimen Interior, efectuada el día 05 de julio, planteándose la idea de aclarar el reemplazo de la titularidad de la presidencia de las sesiones, en el caso de que el alcalde titular no se encuentre presente; solicitando a la Directora de Jurídico, doña Erika Farías, pueda exponer al respecto.

Cedida la palabra, doña Erika Farías expresa que en relación a ausencia del alcalde, existe un dictamen de Contraloría de fecha 24 de mayo del 2013 sometiéndose una serie de inquietudes en municipalidad de Valdivia acerca de presidir el Consejo de la Sociedad Civil, dando lectura a dicho dictamen, respecto de la ausencia del alcalde; destacando el inciso sexto del artículo 94 de la Ley 20.500 en el que señala "en ausencia del alcalde el consejo será presidido por el Vicepresidente que elija el propio consejo dentro de sus miembros.

Al respecto, resulta útil precisar que de acuerdo con lo manifestado en el dictamen 68.401 del año 2012, de este origen, la expresión "ausencia del alcalde alude no solo al titular de esa plaza sino también al subrogante o suplente según corresponda, ya que ante la ausencia o impedimento de la máxima autoridad edilicia, debe procederse a su reemplazo a través de esas figuras jurídicas, en las condiciones que al efecto establece el artículo 2 de la Ley 18.695".

En consecuencia, la expresión de alcalde no solo se conoce al titular, sino también al subrogante o al suplente. En caso de ausencia del alcalde deberá presidir el subrogante de la presidencia del Consejo de la Sociedad Civil.



Sobre el punto el **Concejal Mauricio Bahamonde** se refiere a la constitución y financiamiento del reglamento del Consejo de la Sociedad Civil, entendiendo que los concejales no tienen la potestad jurídica acerca del tema, sugiere que posterior al pronunciamiento de la Unidad Jurídica y este consejo logre la constitución de los artículos pertinentes; el borrador sea enviado al concejo municipal para incorporarlo en una próxima sesión y proceder a votación.

La Asesora Jurídica, doña Erika Fariás indica que respecto a la obligación del municipio en disponer los medios necesarios para el funcionamiento del consejo la faculta para entregarle a los consejeros un espacio físico, la contratación de una secretaria, la entrega de insumos para el desarrollo de sus funciones y devolución de gastos de locomoción y pago de viáticos, el mismo dictamen señala que " es dable recordar que el inciso final del artículo 94 de la citada ley 18.695, precisa que cada municipalidad deberá proporcionar los medios necesarios para el funcionamiento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Al respecto, este Consejo no podría recibir un financiamiento permanente por presupuesto municipal, pues los consejeros no son funcionarios; no corresponde que les sean entregados viáticos o reembolsos de gastos a los que incurran para su intervención personal en sesiones de consejo, por no existir una norma legal que habilita al municipio en tal sentido.

Explica que los medios necesarios son procurar los espacios físicos, otorgamiento de horarios, habilitar una sala, pero no así un financiamiento expreso.

La **consejera señora Inés Vidal Andrade**; indica que al convocarse al Consejo de la Sociedad Civil, dependiente de cada ministerio; se acuerda reglamentar las transferencias de presupuestos por concepto de participación ciudadana comunal.

Por lo tanto, es válido que un representante de esta organización que participa de una comisión de servicios pueda recibir como aporte los pasajes de ida y regreso.

Reitera que no está contemplado en la ley pero sí se ha establecido en las glosas de participación ciudadana.

La Directora Jurídica, doña Erika Fariás, hace la salvedad en lo que se refiere a los concejales, señalando que son organismos distintos, siendo el Consejo de la Sociedad Civil una organización de participación ciudadana y las comisiones de concejales contribuyen al desarrollo de una labor municipal. Por lo que se aconseja que no exista un financiamiento por parte del municipio para evitar la dependencia entre los integrantes del Cosoc y el concejo municipal.

3. DIALOGO CON CONCEJALES

El señor Alcalde agradece a los señores concejales por haber accedido a participar de sesión con los consejeros de la Sociedad Civil.

La Secretaria Municipal manifiesta que en sesión anterior los consejeros expresaron su interés en tener un representante en las comisiones de concejo municipal.

La **consejera señora Inés Vidal Andrade**, refiriéndose a las diversas comisiones de trabajo de los concejales, señala que el tener mayores conocimientos al respecto no significa que los consejeros pretendan incorporarse a las reuniones de comisión del concejo municipal sino más bien poder entregar un aporte en los temas de ciudad.

Considera que estas decisiones van más allá de una voluntad política y varios consejeros han demostrado su interés en participar en comisiones de educación, salud.



La **Concejala Verónica Aguilar**, indica que cuando es necesario obtener mayores antecedentes respecto a ciertas comisiones de trabajo, determinan invitar a algunas agrupaciones a exponer los temas requeridos.

Sugiere a sus pares presente el hacer extensiva la invitación a los consejeros para participar en las comisiones de trabajo que correspondan y se refiere a la Comisión de Nombres de Calles, la cual preside; indicando que mantienen permanente diálogo con la Vice Presidenta de este consejo, toda vez que necesitan su participación.

El **consejero señor Baldomar Maldonado Ampuero**, plantea su deseo de participación en las comisiones para aportar una visión distinta como consejeros representantes de los vecinos de la comuna y a la vez aclara que en ningún momento pretendieron formar parte integrante de las reuniones de trabajo organizada por los concejales.

El **consejero señor José Alonso Chávez** sugiere que el concejo municipal informe respecto a las fechas de las comisiones de concejo municipal para que el consejero que estime conveniente pueda participar de ellas.

En lo que se refiere a la desmunicipalización, consulta a los señores concejales cuál es su postura al respecto.

El consejero señor Carlos Olave Solar se retira a las 19:13 horas.

La **Concejala Daniela Panicucci** señala que la coordinación de las comisiones no depende de un determinado formato sino de las necesidades que se van presentando en forma semanal como mensualmente.

Indica que convocar al consejo de la Sociedad Civil en cada una de las comisiones les resultaría muy complejo aunque reconoce que sería mucho más fácil poder acoger las inquietudes de este consejo en un diálogo directo entre consejeros y concejales mediante una sesión del Cosoc.

Acerca de los horarios de atención, señala que cada concejal maneja sus tiempos porque muchos de ellos están sometidos a una jornada laboral. Propone canalizar sus inquietudes a través de la oficina de Concejales, o bien, generar las instancias entre ambos consejos dando prioridad a temas relevantes.

Interviene la **concejera Adela Cárcamo Oyarzo** proponiendo al señor alcalde no convocar sesión de Consejo de la Sociedad Civil y sesión de Seguridad Pública en el mismo día, lo que origina ciertas dificultades.

La **concejera señora Raquel Álvarez Villarroel** agradece la asistencia de los concejales presente en esta sesión y asimismo solicita puedan dar a conocer la comisión que presiden.

El **consejero Rodrigo Carrera Carrera** expresa palabras de gratitud a los concejales por su participación en esta sesión.

El **concejal Arturo Díaz** se presenta como Presidente de la Comisión de Salud y del Medioambiente.

Reconoce la importancia de este vínculo entre concejales y consejeros, comprometiéndose a participar de ello mientras disponga del tiempo.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N°745 — 612- 200323 - 200313 — secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
- Secretaría Municipal

Respecto a mantener un horario establecido de atención al público, indica que le resulta muy difícil debido a los turnos que debe cumplir en el Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU). Por lo que prefiere dar a conocer sus contactos personales para coordinar una reunión.

El **Concejal Mauricio Bahamonde** considera que este tiempo es muy enriquecedor porque permite conocer el trabajo de los consejeros y a la vez informa que preside la Comisión de Educación y Régimen Interior.

El **Concejal Germán Flores** se identifica como Presidente de la Comisión de Deportes y Vicepresidente de la Comisión de Régimen Interior.

La **Concejala Daniela Panicucci** manifiesta que es Presidenta de la Comisión Social y Vice Presidenta de la Comisión de Finanzas.

Añade que existen más comisiones como ser turismo, fiscalización, Desarrollo e Infraestructura, entre otros y la función del Presidente de cada comisión es gestionar los temas a tratar en las reuniones de trabajo, contando con la participación de todos los concejales.

La **Concejala Verónica Aguilar** se presenta como Presidenta de la Comisión de Cultura y Nombre de Calles, Vice Presidenta de la Comisión de Medioambiente.

Acuerdo N°23, con el voto favorable de la unanimidad de los consejeros presentes, se **aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos.**

4. **VARIOS**

El **consejero señor Baldomar Maldonado Ampuero** se refiere a la farmacia comunal, señalando que aún no ha tenido respuesta acerca de la continuidad de ésta, como asimismo consulta si habrá reposición de un mayor stock en medicamentos, lo que actualmente ha afectado a un gran porcentaje de adultos mayores.

El señor **Alcalde** señala que personalmente acudió a dependencias de la farmacia porque se le había informado que el agua y la calefacción presentaban problemas en el lugar, constatando mediante informes de las entidades pertinentes que el funcionamiento era normal y además, aclara que este inmueble no se cerrará.

Actualmente se cuenta con una canasta de trescientos productos, de los cuales doscientos corresponden a medicamentos básicos.

La **concejera señora Maricela Vargas Santana** consulta "quiero saber si cuando se realiza una reunión de asamblea, se procede a la elección de la directiva, acordándose mantener la actual; ¿se pueden producir cambios de esta directiva ante la entrega de antecedentes en un servicio público, sin avisar a la parte afectada? ¿Es correcto, se puede hacer?".

Sobre el punto, el señor **Alcalde** responde que las elecciones de directiva no son a mano alzada, sino a través de una comisión electoral, es un acto solemne en donde se levanta un acta.

Posterior a este proceso, dicha acta debe ser presentada en la Unidad Municipal que corresponda para mantener un registro.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N°745 — 612- 200323 - 200313 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
- Secretaría Municipal

¿Dónde se produjeron los cambios, consejera?, consulta

La **consejera** señora **Maricela Vargas Santana**, responde que dicha situación se originó en la municipalidad en el momento de hacer entrega de documentos.

"El acta está, desde el día que se hizo la reunión. Esta información la tengo".

El señor **Alcalde** recomienda a la consejera Vargas Santana que haga una presentación por escrito ante la Secretaría Municipal, Organizaciones Sociales de la Unidad de Desarrollo Comunitario, porque de acuerdo a lo planteado, existió una irregularidad.

El **consejero** señor **José Alonso Chávez**, se refiere al funcionamiento de la farmacia popular consultando el motivo por el cual a la Corporación Municipal se le niega crédito en el comercio para realizar la compra de medicamentos. Según conversaciones con encargada de dicho establecimiento deberían contar con 40 millones anuales como presupuesto para evitar los inconvenientes que han surgido últimamente.

Además, señala que se había planteado la reconstrucción del Cesfam del barrio 18 y aún no se ha concretado nada. Asimismo se refiere a algunas irregularidades ocasionadas e con la renuncia del Director de este consultorio.

El señor **Alcalde** responde que los problemas con los proveedores se han reflejado en la farmacia y se han estado buscando otras alternativas para subsanar la situación.

En lo pertinente al proyecto de ampliación del Centro de Salud Familiar del barrio 18, también están incluidos los consultorios Mateo Bencur y el traslado del consultorio Thomas Fenton, los que están dentro del convenio del Gobierno Regional, produciéndose un atraso de alrededor de un año.

Respecto a la renuncia voluntaria del Director del consultorio del barrio 18, señala que en su reemplazo asumió don Oscar Barria, quien tiene una amplia trayectoria en el área de salud.

El **consejero** señor **José Alonso Chávez** considera de gran importancia que el municipio haga entrega de credenciales a los integrantes de este Consejo porque ello facilitaría muchas situaciones y finalmente, reitera su preocupación por la desmunicipalización y la crisis financiera que atraviesa la Corporación Municipal.

Expresa caso de la comuna de San Fernando, la cual cumplió dos meses de huelga, habiendo logrado que el Ministerio de Educación accediera a entregarle los fondos requeridos

El **Alcalde** señala que de acuerdo a reunión sostenida con el señor Intendente hace aproximadamente dos meses atrás, acerca de proyecto de desmunicipalización, éste le informó que el Ministerio de Educación está evaluando la situación.

En definitiva, no hay mayores respuestas que las que se han conocido a través de los medios de prensa, existe la voluntad del gobierno en apoyar pero no hay nada concreto.

Reitera que fue enviada una carta a la Ministra de Educación, exponiendo situación compleja de la Corporación Municipal y la respuesta recibida es que no se podía dar solución al caso.

El **consejero Rodrigo Carrera Carrera** Agradece al municipio por el apoyo otorgado por participación en un Encuentro de Caciques Huilliches en Chiloé, habiendo alcanzado una cantidad aproximada de cuatrocientos participantes.

Por otra parte, da a conocer situación de falta de agua potable en algunos vecinos ubicados en Prolongación Pedro Aguirre Cerda.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N°745 — 612- 200323 - 200313 — secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
- Secretaría Municipal

El señor **Alcalde** indica que los funcionarios que esparcen la sal, están encargados de hacer llegar el agua. La Corporación Nacional Forestal no cuenta con agua.

En lo que se refiere al municipio, señala que la tarifa del agua con que se abastece a los sectores afectados, es la misma que se aplica a toda la comunidad.

Por lo que solicitó fiscalizar la veracidad de quienes solicitan este tipo de servicios, descubriendo que se ha detectado mucho aprovechamiento.

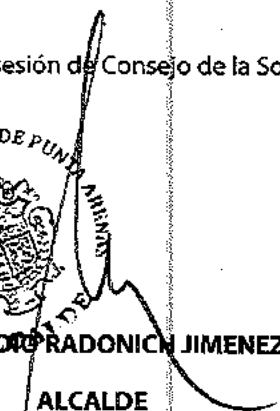
Por otra parte, expresa que en reunión con agrupaciones del pueblo originario, se acordó que el presupuesto de \$2.000.000.- se asignara para el traslado de personas que conforman esta organización, hacia diversas ciudades del país y en este caso, el consejero Carrera hizo uso de ese fondo.

La **consejera** señora **Adela Cárcamo Oyarzo** se refiere a la entrega de agua en los sectores rurales, manifestando que muchos vecinos abusan de estos beneficios al utilizar los camiones aljibe.

En segundo término, solicita un informe respecto a proyecto presentado por la Junta de Vecinos "Río de la Mano" acerca de la escala ubicada en calle Patagona y Serrano.

El señor **Alcalde** responde que los dos proyectos están en desarrollo y lo está viendo el Servicio de Vivienda y Urbanismo junto al Director de Obras, quien fue a verificar en terreno la producción.

Siendo las 20:20 horas el señor Alcalde da término a esta sesión de Consejo de la Sociedad Civil.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE

I. Municipalidad Punta Arenas
PRESIDENTE Consejo Comunal
Organizaciones de la Sociedad Civil



MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. Municipalidad Punta Arenas